



Chihuahua
Gobierno Municipal

Dependencia: Tesorería Municipal

Asunto: Respuesta a Solicitud

Oficio: TM/772/2024

Chihuahua, Chihuahua, a 05 de junio del 2024

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO
Y ARCHIVOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.
PRESENTE. -

Para dar cumplimiento a la solicitud de información recibida por este Sujeto Obligado con número de folio 080146124000372, requerida de acuerdo en lo establecido en los artículos 40 al 68 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, en la cual el interesado solicita lo siguiente:

"(...)

Sobre el salón comunitario o salón de usos múltiples ubicado en el parque deportivo río verde en la colonia Riberas del Sacramento, inaugurado en la ciudad de Chihuahua en octubre de 2020 por la entonces presidenta municipal María Eugenia Campos Galván, quisiera saber lo siguiente:

Gasto total devengado para la construcción del salón comunitario (si se incluye el techumbre en este gasto, favor de aclararlo)

Gasto total devengado para la construcción del techumbre de a lado

¿A quién pertenece el terreno?

Actividades realizadas en dicho inmueble desglosadas por año hasta la fecha en que se realiza esta solicitud

Gasto anual ejercido para su mantenimiento hasta la fecha en que se realiza esta solicitud, desglosado por año y objeto del gasto

(...)"

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
Gobierno Municipal

Al respecto, esta Tesorería Municipal de Chihuahua, de conformidad a lo establecido en los preceptos legales 1, 6 letra A y 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 29 y 125 numeral 18 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 8, 10, 11 fracción XVIII, 60 fracción II, 64 fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 1 fracción I, 2 primer párrafo, 4, 50, 51 fracciones I, II, V, VI, VII, IX y 58 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública el Municipio de Chihuahua; 5 fracción II, 27, 36 fracciones VI, X y XI, 37 fracciones I y II letras B y D, 38 fracciones I, III y V, 40 fracciones I, VIII y IX, 41 bis fracciones XVIII y XX del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua; informa únicamente respecto a ***“¿A quién pertenece el terreno?”***, en virtud de que se encuentra dentro de las facultades y a las atribuciones con las que cuenta esta unidad administrativa, siendo lo siguiente:

Si bien es cierto, esta unidad administrativa cuenta con la información propia de los predios que se encuentran dentro de la circunscripción del municipio de Chihuahua, lo es también que los registros que obran inscritos en el padrón catastral que administra este Sujeto Obligado, no acredita legalmente la propiedad de los mismos, esto de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Catastro del Estado de Chihuahua, que a la letra dice:

“ARTÍCULO 14. La inscripción de un predio en el padrón catastral y la obtención de la cédula catastral, no generan ningún efecto o derecho acerca de la propiedad o posesión en favor de la persona a cuyo nombre aparece inscrito el predio”.

Sin embargo, en aras de garantizar el derecho al acceso de la información pública de la persona solicitante, se informa que al realizar una búsqueda en los sistemas catastrales con los que cuenta este Sujeto Obligado, se despliega que el bien inmueble en cuestión, se encuentra **inscrito** a nombre del Municipio de Chihuahua, el cual se identifica con clave catastral 08-001-019-00-0001-457-223-00001-00-0000 (457-223-001), aunado a ello, se hace una investigación en la información virtual que ofrece

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
Gobierno Municipal

el Registro Publico de la Propiedad y del Notariado, se desprende que el terreno que nos ocupa obra inscrito bajo el número 22, a folios 34, del libro 4584, en la Sección Primera para el Distrito Judicial Morelos, con numero de folio real 1551038, siendo así las cosas, con dicha información se puede acreditar entonces que el terreno que interesa, es propiedad del **Municipio de Chihuahua**.

Ahora bien, respecto a los planteamientos que dicen: *"Gasto total devengado para la construcción del salón comunitario (si se incluye el techumbre en este gasto, favor de aclararlo)"*, *"Gasto total devengado para la construcción del techumbre de a lado"* y *"Gasto anual ejercido para su mantenimiento hasta la fecha en que se realiza esta solicitud, desglosado por año y objeto del gasto"*, se informa que este Sujeto Obligado es la autoridad municipal competente para vigilar la administración y aplicación del Presupuesto Anual de Egresos del municipio de Chihuahua, así como operar el sistema de control administrativo de las inversiones que en obras y servicios se efectúen y dar seguimiento a su ejercicio presupuestal, ya sea con recursos propios o concertados con el Estado y la Federación.

Por lo que, si bien es cierto, como se ha planteado este Sujeto Obligado tiene la facultad de llevar a cabo la asignación presupuestal para las diversas obras y acciones; también lo es, que únicamente puede proporcionar información con base a las clasificaciones que la ley nos obliga a cumplir y de acuerdo con lo aprobado el presupuesto de egresos del ejercicio actual corriente, así como con base a la información de la cuenta pública.

En consecuencia, esta unidad administrativa estaría en posibilidades de proporcionar la información presupuestal que tienen asignadas las dependencias del municipio, y en su caso, atendiendo a su clasificación programática, o por cuenta específica del gasto, tipo de gasto, etc., sin embargo, no compete a esta Tesorería Municipal de Chihuahua, proporcionar información referente a conceptos

"2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua"

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro. C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
Gobierno Municipal

específicos o proyectos, que en lo particular es el gasto total devengado para la construcción del salón comunitario y del techumbre de a lado, así como el gasto anual ejercido para su mantenimiento hasta la fecha en que se realiza esta solicitud, desglosado por año y objeto del gasto; por lo que es necesario que dicha información sea solicitada al área requirente, ya que el mismo ejerce y designa a determinadas actividades con presupuesto por distintos fondos o programas ya sean propios, estatales y/o federales.

Lo anterior, es muy importante ya que cualquier discrepancia en la información puede generar falta de veracidad de esta, por lo que este Sujeto Obligado en aras de no ser omiso, refiere que las autoridades competentes para estar en aptitud de dar la información completa, y quien podría los registros y métricas de manera puntual, específica y total, lo son:

- La Dirección de Mantenimiento Urbano, de conformidad con los artículos 28 fracción IX, 95, 96 fracciones I y II, letra A, 97 fracciones I y II y 98 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, por ser el área requirente y quien administra el mantenimiento de los parques de la ciudad de Chihuahua.
- La Dirección de Obras Públicas de conformidad con los artículos 28 fracción I, 50, 51 fracción II letra A, 52 fracción II, 53 y 54 del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, ya que es la autoridad que tiene la facultad de construir obras de infraestructura urbana y social, además de realizar las tareas de conservación que le sean requeridas, asimismo, coordinar las diferentes dependencias antes y durante el proceso de ejecución de las obras.
- La Dirección de Desarrollo Humano y Educación, de conformidad con los artículos 28 fracción VI, 80 al 85 quinquies del Reglamento Interior del Municipio de Chihuahua, en virtud de que es

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermet Col. Centro, C.P 31000
Commutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx



Chihuahua
Gobierno Municipal

la unidad administrativa municipal de promover la participación comunitaria para que de una forma organizada canalicen sus necesidades a los distintos niveles de gobierno, de concertar actividades de carácter social y económico entre grupos sociales y el Municipio, así también, de proponer programas sobre adicciones, nutrición, educación sexual, liderazgo social, cultura de la legalidad, participación social, desarrollo comunitario y, en general, todos aquellos orientados al desarrollo de las personas, por mencionar algunas competencias.

Siendo así las cosas y manifestado lo anterior, se pide se haga del conocimiento al solicitante la respuesta otorgada por esta Tesorería Municipal de Chihuahua; y a su vez, se tenga por contestada la solicitud de información con número de folio **080146124000372** en tiempo y forma.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. AÍDA AMANDA CÓRDOVA CHÁVEZ
TESORERA MUNICIPAL

MFLS / AYHO

“2024, Año del Bicentenario de la Fundación del Estado de Chihuahua”

Tesorería Municipal

C. Victoria No. 14 Edificio Comermex Col. Centro, C.P 31000
Conmutador 072 Tel. (614) 200 48 00 | municipiochihuahua.gob.mx